RECOMENDACIONES GENERALES PARA MODIFICACIONES

Al dar trámite a las solicitudes de modificación de contratos, se deberá tener observancia de las evidencias documentales que reposan en el expediente contractual, en tanto que las mismas, deberán reposar como anexos en caso de ser requerido.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	4600097959 de 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de abril de 2023
FECHA DE INICIO	02 de mayo de 2023	FECHA DE MODIFICACIÓN	20 de septiembre de 2023

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato interadministrativo para el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el marco de la línea estratégica reactivación económica y valle del software del distrito.

VALOR DEL CONTRATO: Dieciséis mil ochocientos cuatro millones doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos M.L ($16.804.231.969) distribuido de la siguiente manera:

- Valor IVA incluido:

DIECISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L, ($16.119.231.969) correspondiente a la operación del proyecto.

- Valor recursos entregados para incentivos (no gravados con IVA):

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000) correspondiente a los incentivos que le serán otorgados a los beneficiarios de Capital Semilla

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($285.000.000) correspondiente a los Incentivos para la financiación de pilotos de soluciones a retos de ciudad, basados en CTI

CONTRATISTA: Corporación Ruta N
TIPO DE SOLICITUD Otrosí No.2:

1. Modificación al anexo de presupuesto en las cantidades programadas.
2. Modificación del producto 3.1.1.3 Levantamiento de necesidades del Distrito, que contempla identificación, priorización y documentación de los retos del componente Nodos de Innovación Especializada distribuyendo el valor del producto en las evidencias.
3. Modificación del cronograma de entrega de productos.
4. Modificación de la cláusula quinta: forma de pago

DEPENDENCIA Secretaría de Desarrollo Económico PORCENTAJE DE EJECUCION FÍSICA 52,25%

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Al momento de la presentación de la solicitud de modificación del contrato debe tener presente:

¿Se verificó que la ejecución física contractual se encuentre debidamente soportada y avalada por el supervisor del contrato?	SI	X	NO	
¿Se verificó que la ejecución financiera se encuentre debidamente soportada y avalada por el supervisor del contrato?	SI	X	NO	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Todos los documentos del expediente contractual cuentan con las firmas respectivas?	SI	X	NO	
¿Se verificó por parte del supervisor que todos los documentos están debidamente publicados en el SECOP	SI	X	NO	
En el formato FO-GECO-Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato y los informes de supervisión se ha especificado sobre la existencia de inhabilidades e incompatibilidades	SI		NO	X

INFORMACIÓN PREVIA

¿Se anexa la lista de chequeo para realizar modificaciones contractuales?	SI	¿Se anexa el formato de solicitud de modificación firmado de acuerdo a Isolución?	SI

OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN **(NOTA:** El objeto de la modificación deberá coincidir con el objeto del contrato suscrito y respetar el principio de selección objetiva)	Otrosí No.2.: 1. Modificación al anexo de presupuesto en las cantidades programadas. 2. Modificación del producto 3.1.1.3 Levantamiento de necesidades del Distrito, que contempla identificación, priorización y documentación de los retos del componente Nodos de Innovación Especializada distribuyendo el valor del producto en las evidencias. 3. Modificación del cronograma de entrega de productos. 4. Modificación de la cláusula quinta: forma de pago

¿Se evidenció que la modificación que se pretende realizar coincide con la necesidad, el objeto y alcance contractual establecido en los estudios previos?	SI	X	NO	

ANOTACIONES ADICIONALES:

1. La variación del objeto contractual proyectado respeta los principios de la contratación estatal.

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

¿Se garantizan los fines de la contratación estatal?	SI	X	NO	
¿Se deja claro que la redistribución de los recursos no altera las condiciones iniciales del objeto contractual?	SI	x	NO	
¿La redistribución de recursos se encuentra coherente con el componente presupuestal del contrato? Lo anterior, determinando qué ítems o valores se retira y cuáles se incorporan.	SI	x	NO	
¿En la redistribución de recursos que se pretende realizar, se respetan las condiciones económicas iniciales del contrato? Lo anterior, se debe presentar en los términos de la propuesta económica inicial.	SI	x	NO	
¿Se tuvieron en cuenta las modificaciones contractuales vigentes?	SI	x	NO	

ANOTACIONES ADICIONALES:

1. No deberán quedar recursos sin distribuir.
2. En el caso que se presenten cambios en las condiciones económicas iniciales, es necesario presentar este en los términos de la propuesta económica inicial, (se recomienda tener en cuenta las condiciones presupuestales iniciales y los cambios que durante la ejecución se hallan realizado).

INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES

¿Las nuevas actividades se encuentran acordes al objeto contractual?	SI		NO	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Las nuevas actividades se encuentran acordes al alcance contractual?	SI		NO	N/A
¿Se determina en la justificación el por qué pueden adicionarse al contrato?	SI		NO	N/A
¿Se está determinando en la justificación que no se verá afectado ni modificado el objeto y alcance contractual?	SI		NO	N/A
¿Se está determinando en la justificación la razón de por qué esta adición de actividades no refiere faltas de planeación del contrato?	SI		NO	N/A
Se adjuntó a la solicitud, el estudio de mercado con el fin de evitar sobrecostos.	SI		NO	N/A

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

¿Se llevó a cabo la revisión en cuanto a que la forma de pago del contratista?	SI	X	NO	
¿La forma de pago del contrato, se encuentra ajustados a los inicialmente pactados en el contrato o en sus modificaciones?	SI	X	NO	
¿Se está teniendo presente que no se debe autorizar el pago sin haber recibido el producto, bien o servicio contratado y verificado a satisfacción conforme a lo establecido en los documentos contractuales?	SI	X	NO	

GARANTÍAS CONTRACTUALES

¿Se encuentran publicadas las pólizas vigentes?	SI	x	NO	
¿Las garantías contractuales, fueron aprobadas en SAP?	SI	x	NO	
¿Las garantías contractuales y su aprobación se encuentran publicadas en el SECOP?	SI	x	NO	

ADICIÓN DE RECURSOS N/A

ANOTACIÓN PREVIA:

1. El porcentaje de la adición no puede superar el 50% del valor inicial, salvo las excepciones legales establecidas por la normatividad vigente (artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, artículo 40 ley 80 de 1993, concepto 1476 de 2002 del Consejo de Estado).
2. Si la modificación solicitada, hace referencia a la adición de convenios que incluyan recursos de otros aportantes, se debe contar con copia de documento que garantice el respaldo presupuestal de dichos recursos.
3. La solicitud de modificación de convenios de asociación debe estar acorde con el porcentaje establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.
4. La modificación no puede exceder los topes de la mínima y la menor cuantía.
5. En la solicitud debe explicitarse el hecho sobreviniente a la planeación contractual que generó la necesidad de la adición.

A la fecha de presentación de la solicitud, ¿se cuenta con la disponibilidad de recursos con los cuales se respaldará la modificación contractual?	SI	X	NO	

Se deberá relacionar la información que a continuación se solicita:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.804.231.969
VALOR ADICION (SEGÚN EL ESTUDIO DEL SECTOR Y EL ESTUDIO DE MERCADO)	$ N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN EN SMLMV	$ N/A
EXISTENCIA DE MODIFICACIONES **ANTERIORES:**	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$16.804.231.969

MODALIDAD EN LA QUE SE DETERMINA EL PRESUPUESTO

Si es de monto agotable: ¿existe fundamentación sobre el análisis económico que se realizó de forma estimativa teniendo en cuenta históricos de consumo y que ante la evidencia financiera de su agotamiento es necesario adicionar?	SI	N/A	NO	
Cuando el presupuesto se definió con valores fijos: ¿Cuál fue el imprevisto que sirvió de sustento para llevar a cabo la adición? N/A28	Caso fortuito			
	Fuerza mayor			
	Necesidad del servicio			X

RECOMENDACIONES ADICIONALES

- Se debe incorporar en el formato de solicitud de modificación el cronograma de actividades que justifica los tiempos de ampliación.
- Se sugiere dejar la claridad en el anexo de modificación que la ampliación no genera mayores costos en los precios del contrato.
- Revisar que todos los documentos estén actualizados y que los informes de supervisión ofrezcan cifras y avances claros y coherentes con la fecha de presentación del asunto en los Comités.
- No modificar elementos esenciales del contrato.
- Se sugiere revisar estudios previos, matriz de riesgos y análisis del sector
- Se sugiere revisar oportunamente la ejecución física y financiera del contrato y dejar constancia de si se conocen incumplimientos.
- En el caso de las ampliaciones, se debe hacer estricto seguimiento al cronograma de ejecución y la destinación y gasto de los recursos, con el fin de evitar nuevas ampliaciones, retrasos en la entrega de productos e inconvenientes para el cierre del contrato.
- Se debe verificar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades
- Se sugiere verificar que no existan posibles incumplimientos que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.
- Revisar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el contrato electrónico.

De encontrarse alguno de los anteriores puntos no satisfechos, o cuya respuesta a los anteriores interrogantes haya sido “NO”, se sugiere no suscribir la modificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia